COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **ocho horas** del día **veinte y dos de Marzo del Año Dos Mil Diez y Siete**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016**, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la **"Adquisición de Productos Alimenticios" (Ref.: Contratación Directa Nº 02/2017),** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) Nº 321751**. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Objeto de Gasto 310, FF30**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2017, por un monto total referencial de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta Millones)**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado invitaciones a **5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Lunes 20 de Marzo del año 2017, a las 08:00 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas: **1) MINI MERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo, con RUC Nº 5332862-0; 2) HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6; y 3) AUTOSERVICE ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº 1236873-3**.----------

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*MINI MERCADO SAN JUAN*		*HILLEG S.A.*		AUTOSERVICE ROMAR	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
c) Declaración Jurada del Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	X		X		X	
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas FÍSICAS.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*.	X		No Corresponde		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X				X	
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X				X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X				X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.*	No Corresponde				No Corresponde	

Milciades Dávalos Fariña
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.192

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas JURÍDICAS.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	No Corresponde		X		No Corresponde	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC			X			
c) Fotocopia simple de documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad			X			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X			
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			X			
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.			X			
V. Otros Documentos.						
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos Alimenticios. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión, en el año 2.016, sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 60 % (sesenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X		X		X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, verificando minuciosamente el **precio unitario** presentado por cada oferente, teniendo en cuenta que la presente contratación se llevará a cabo a través de la adjudicación **por Item**, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

PLANILLA COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADO POR CADA OFERENTE

	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	Cantidad	Minimercado SAN JUAN	HILLEG S.A.	AUTOSERVICE ROMAR
1	Aceite vegetal comestible de gira sol de 900 ml	Unidad	500	6.000	No Cotiza	6.300
2	Azúcar Blanca refinada de 5 kg	Unidad	200	17.000	No Cotiza	17.800
3	Café (fuerte) tostado y molido de 500 gr	Unidad	100	13.000	No Cotiza	13.600
4	Café concentrado instantáneo de 200 gr	Unidad	160	4.000	No Cotiza	4.200
5	Carne tipo puchero de primera	Kilogramos	100	13.000	No Cotiza	13.600
6	Carne de muslo de pollo	Kilogramos	2.000	8.000	No Cotiza	8.400
7	Carne vacuna molido	Kilogramos	1.000	24.500	No Cotiza	25.800
8	Carne vacuna tipo carnaza de 1ra.	Kilogramos	1.000	29.000	No Cotiza	30.000
9	Docenas de huevos de gallina	Unidad	150	6.500	No Cotiza	6.800
10	Arroz largo, fino tipo uno de 5 kilo	Unidad	100	20.000	No Cotiza	21.000
11	Fideos de 400g. Distintas variedades	Unidad	1.200	3.500	No Cotiza	3.600
12	Frasco de leche entera en polvo 800gr	Unidad	100	30.000	No Cotiza	31.500
13	Chocolate en polvo instantáneo de 400g	Unidad	180	10.000	No Cotiza	10.500
14	Frascos de dulce de leche 1 kilo	Unidad	30	16.000	No Cotiza	16.800
15	Fruta de piña	Unidad	200	10.000	No Cotiza	10.500
16	Frutas de banana	Kilogramos	250	3.000	No Cotiza	3.200
17	Frutas de manzana	Unidad	500	2.000	No Cotiza	2.100
18	Frutas de naranja	Kilogramos	200	3.000	No Cotiza	3.200
19	Frutas de pera	Unidad	350	3.000	No Cotiza	3.200
20	Futas de Mamon	Unidad	100	8.500	No Cotiza	8.900
21	Galleta molida de 800g	Unidad	20	6.500	No Cotiza	6.800
22	Harina de maíz por kilo	Kilogramos	200	6.500	No Cotiza	6.800
23	Harina de trigo de 5 Kilo	Unidad	500	17.000	No Cotiza	17.800
24	Litros de leche entera ultrapasteurizada de 1lt.	Litros	2.000	4.000	No Cotiza	4.200
25	Litros de yogurt entero de 1lt.	Litros	200	6.500	No Cotiza	6.800
26	Manteca Margarina con sal 250g	Unidad	60	2.000	No Cotiza	2.100
27	Mayonesa 500g	Unidad	40	10.000	No Cotiza	10.500
28	Panificado pancito (pan blanco) por kilo	Kilogramos	100	8.000	No Cotiza	8.500
29	Panificado Galletas por kilo	Kilogramos	500	8.000	No Cotiza	8.500
30	Panificado de coquitos por kilo	Kilogramos	100	9.000	No Cotiza	9.500
31	Galletitas dulce 500 gr	Unidad	40	6.500	No Cotiza	6.800
32	Paquete de maíz para pororo 500g	Unidad	60	4.500	No Cotiza	4.700
33	Yerba mate de 500 grs.	Unidad	100	8.500	No Cotiza	8.900
34	Yerba mate sin aromatizante de 1Kilo	Unidad	200	14.000	No Cotiza	14.700
35	Paquetes de sal fina yodada de 1kg	Kilogramos	50	2.000	No Cotiza	2.100
36	Paquetes poroto negro 1kg	Unidad	80	8.000	No Cotiza	8.400
37	Queso tipo paraguay por kilo	Kilogramos	50	27.000	No Cotiza	28.000
38	Mezcla de condimentos instantáneos 200g	Unidad	50	4.000	No Cotiza	4.200

Milciades Davalos Fariña
Abogado
Mat. C S.J. Nº 18.192

INFORME Y RECOMENDACIÓN

39	Polvo para gelatina de 180g.	Unidad	25	**8.500**	No Cotiza	9.000
40	Verduras Mazos de lechuga	Unidad	200	**3.500**	No Cotiza	3.700
41	Verduras de poroto manteca por kilo	Kilogramos	50	**17.000**	No Cotiza	17.900
42	Verduras cebollita de verdea	Unidad	300	**1.500**	No Cotiza	1.600
43	Verduras de ajo por kilo	Kilogramos	30	**24.000**	No Cotiza	25.200
44	Verduras de cebolla por kilo	Kilogramos	120	**5.500**	No Cotiza	5.800
45	Verduras de locote por kilo	Kilogramos	90	**7.500**	No Cotiza	7.900
46	Verduras de papa por kilo	Kilogramos	120	**4.500**	No Cotiza	4.800
47	Verduras de repollo por kilo	Kilogramos	60	**7.500**	No Cotiza	7.900
48	Verduras de tomate por kilo	Kilogramos	120	**5.500**	No Cotiza	5.700
49	Verduras de zanahoria por kilo	Kilogramos	61	**8.500**	No Cotiza	9.000
50	Verduras de zapallo por kilo	Kilogramos	60	**5.500**	No Cotiza	5.800
51	Galletita Salado	Unidad	100	**5.000**	No Cotiza	5.300
52	Caramelo Sabor Café	Unidad	30	**12.000**	No Cotiza	12.600
53	Caramelo de Leche	Unidad	30	**9.000**	No Cotiza	10.000
54	Mermelada de 250g	Unidad	60	**5.000**	No Cotiza	5.500
55	Edulcorante Líquido 250ml	Unidad	20	**10.000**	No Cotiza	10.500
56	Agua mineral sin gas p/ bebedero en Bidón de 20 litros	Unidad	800	12.500	**12.400**	13.000
57	Durazno en almibar en lata	Unidad	50	**10.000**	No Cotiza	11.000
58	Extracto de tomate conserva de 200 gr.	Unidad	200	**4.500**	No Cotiza	4.800
59	Harina Leudante de 1 kg	Kilogramos	50	**6.500**	No Cotiza	6.900
60	Polvo para hornear 220 Gr.	Unidad	30	**4.500**	No Cotiza	5.000

Luego de la comparación de precios unitarios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(por ítem)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se selecciona la oferta con los precios unitarios más bajos en cada uno de los ítems para la provisión de los bienes requeridos, el cual se puede apreciar en la planilla que antecede; que los precios unitarios más bajos (celdas pintadas en color amarillo) corresponden a las siguientes empresas; **a) MINIMERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo**, con **RUC Nº 5332862-0**, y **b) HILLEG S.A.**, con **RUC Nº 80076520-6**, arrojando el siguiente resultado según los cuadros siguientes:----------

PLANILLA Nº 1: Oferente con menor precio unitario en los siguientes ítems:
Empresa: MINIMERCADO SAN JUAN de Ana Valeria Karajallo, con RUC Nº 5332862-0

ítem	Código	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de gira sol de 900 ml	Coamo	Brasil	Unidad	BOTELLA	500	6.000	3.000.000
2	50161509-002	Azúcar Blanca refinada de 5 kg	Estrella	Brasil	Unidad	UNIDAD	200	17.000	3.400.000
3	50201706-003	Café (fuerte) tostado y molido de 500 gr	Belén	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	13.000	1.300.000
4	50201706-002	Café concentrado instantáneo de 200 gr	Nescafé	Brasil	Unidad	UNIDAD	160	4.000	640.000
5	50112001-009	Carne tipo puchero de primera	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	100	13.000	1.300.000
6	50111510-001	Carne de muslo de pollo	K-zero	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	2.000	8.000	16.000.000
7	50112001-018	Carne vacuna molido	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	1.000	24.500	24.500.000
8	50112001-017	Carne vacuna tipo carnaza de 1ra.	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	1.000	29.000	29.000.000
9	50131606-002	Docenas de huevos de gallina	Yemita	Paraguay	Unidad	UNIDAD	150	6.500	975.000
10	50221101-001	Arroz largo, fino tipo uno de 5 kilo	Poni	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
11	50192902-001	Fideos de 400g. Distintas variedades	Anita	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1.200	3.500	4.200.000
12	50131702-003	Frasco de leche entera en polvo 800gr	Nido	Argentina	Unidad	FRASCO	100	30.000	3.000.000
13	50161511-011	Chocolate en polvo instantáneo de 400g	Nescau	Brasil	Unidad	FRASCO	180	10.000	1.800.000
14	50161511-003	Frascos de dulce de leche 1 kilo	Trebol	Paraguay	Unidad	FRASCO	30	16.000	480.000
15	50101634-001	Fruta de piña	San Juan	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	10.000	2.000.000
16	50101634-002	Frutas de banana	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	250	3.000	750.000
17	50101634-006	Frutas de manzana	San Juan	Argentina	Unidad	UNIDAD	500	2.000	1.000.000
18	50101634-008	Frutas de naranja	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	200	3.000	600.000
19	50101634-009	Frutas de pera	San Juan	Argentina	Unidad	UNIDAD	350	3.000	1.050.000
20	50101634-011	Futas de Mamon	San Juan	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	8.500	850.000
21	50181904-001	Galleta molida de 800g	Mickey	Paraguay	Unidad	PAQUETE	20	6.500	130.000
22	50221102-003	Harina de maíz por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	200	6.500	1.300.000
23	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kilo	Bella Flor	Paraguay	Unidad	UNIDAD	500	17.000	8.500.000
24	50131702-011	Litros de leche entera ultrapasteurizada de 1lt.	Trebol	Paraguay	Litros	UNIDAD	2.000	4.000	8.000.000
25	50131702-013	Litros de yogurt entero de 1lt.	Lactolanda	Paraguay	Litros	UNIDAD	200	6.500	1.300.000
26	50131702-009	Manteca Margarina con sal 250g	Soya	Brasil	Unidad	UNIDAD	60	2.000	120.000
27	50171832-001	Mayonesa 500g	Hellmans	Argentina	Unidad	UNIDAD	40	10.000	400.000
28	50181901-002	Panificado pancito (pan blanco) por kilo	Samira	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	100	8.000	800.000
29	50181903-001	Panificado Galletas por kilo	Samira	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	500	8.000	4.000.000
30	50181903-003	Panificado de coquitos por kilo	San Andrés	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	100	9.000	900.000

Milciades Dávalos Farías
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.1[illegible]

INFORME Y RECOMENDACIÓN

31	50181909-002	Galletitas dulce 500 gr	Napoli	Paraguay	Unidad	PAQUETE	40	6.500	260.000
32	50221101-002	Paquete de maíz para pororo 500g	Lar	Brasil	Unidad	PAQUETE	60	4.500	270.000
33	50171549-001	Yerba mate de 500 grs.	La Bombilla	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	8.500	850.000
34	50171549-001	Yerba mate sin aromatizante de 1Kilo	Pajarito	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	14.000	2.800.000
35	50171551-001	Paquetes de sal fina yodada de 1kg	Sal Rombo	Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	50	2.000	100.000
36	50221101-008	Paquetes poroto negro 1kg	Sabor Sul	Brasil	Unidad	PAQUETE	80	8.000	640.000
37	50131801-001	Queso tipo paraguay por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	50	27.000	1.350.000
38	50171552-001	Mezcla de condimentos instantáneos 200g	Mickey	Paraguay	Unidad	UNIDAD	50	4.000	200.000
39	50192401-001	Polvo para gelatina de 180g.	Caricia	Chile	Unidad	UNIDAD	25	8.500	212.500
40	50101538-008	Verduras Mazos de lechuga	San Juan	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	3.500	700.000
41	50221101-007	Verduras de poroto manteca por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	50	17.000	850.000
42	50101538-019	Verduras cebollita de verdea	San Juan	Paraguay	Unidad	UNIDAD	300	1.500	450.000
43	50101538-003	Verduras de ajo por kilo	San Juan	Argentina	Kilogramos	UNIDAD	30	24.000	720.000
44	50101538-018	Verduras de cebolla por kilo	San Juan	Argentina	Kilogramos	UNIDAD	120	5.500	660.000
45	50101538-009	Verduras de locote por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	90	7.500	675.000
46	50101538-011	Verduras de papa por kilo	San Juan	Argentina	Kilogramos	UNIDAD	120	4.500	540.000
47	50101538-022	Verduras de repollo por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	60	7.500	450.000
48	50101538-023	Verduras de tomate por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	120	5.500	660.000
49	50101538-024	Verduras de zanahoria por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	61	8.500	518.500
50	50101538-025	Verduras de zapallo por kilo	San Juan	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	60	5.500	330.000
51	50181909-003	Galletita Salado	Eluis	Brasil	Unidad	UNIDAD	100	5.000	500.000
52	50161815-002	Caramelo Sabor Café	Coffee	Brasil	Unidad	PAQUETE	30	12.000	360.000
53	50161815-002	Caramelo de Leche	GIG	Brasil	Unidad	PAQUETE	30	9.000	270.000
54	50192401-002	Mermelada de 250g	Tres Hnos.	Paraguay	Unidad	UNIDAD	60	5.000	300.000
55	50161509-004	Edulcorante Líquido 250ml	Chuker	Argentina	Unidad	UNIDAD	20	10.000	200.000
57	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Arcor	Argentina	Unidad	UNIDAD	50	10.000	500.000
58	50171550-008	Extracto de tomate conserva de 200 gr.	Frutica	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	4.500	900.000
59	50221102-007	Harina Leudante de 1 kg	Hildebrand	Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	50	6.500	325.000
60	50181709-003	Polvo para hornear 220 Gr.	Coopasa	Paraguay	Unidad	UNIDAD	30	4.500	135.000
Total Gs. (Guaraníes Ciento Cuarenta millones, veinte y uno mil)									**140.021.000**

PLANILLA Nº 2: Oferente con menor precio unitario en el siguiente ítem: Empresa: HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6

ítem	Código	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	P. Unitario	P. Total
56	50202310-002	Agua mineral sin gas para bebedero en Bidón de 20 litros	Fuente Sana	Paraguay	Unidad	BIDON	800	12.400	9.920.000
Total Gs. (Guaraníes Nueve millones, Novecientos veinte mil)									**9.920.000**

Este Comité de Evaluación ha verificado y controlado minuciosamente los precios unitarios ofertados, constatando que las Planillas que anteceden, corresponden a los precios unitarios ofertados como las más bajas, las cuales pertenecen a las empresas: **a) MINIMERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo**, con **RUC Nº 5332862-0**, ***(Conforme a la Planilla Nº 1 que antecede)*** por la suma total de **Gs. 140.021.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta millones, veinte y uno mil)**; y **b) HILLEG S.A.**, con **RUC Nº 80076520-6**, ***(Conforme a la Planilla Nº 2 que antecede)*** por la suma total de **Gs 9.920.000 (Guaraníes Nueve millones, Novecientos veinte mil)**.----------

Una vez verificada y analizada en detalle las Planillas de Cantidades y de Precios Unitarios presentada por las empresas, se han constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acordes a los costos estimativos del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio unitario más bajo en cada ítem, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Numeral 20**, en los **Puntos: a) Capacidad Legal, b) Análisis de los Precios Ofertados c) Capacidad Financiera (No Aplica), d) Capacidad Técnica y e) Experiencia**, de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual las empresas nominadas han demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada por cada oferente con su oferta.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que las Empresas **a) MINIMERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo**, con **RUC Nº 5332862-0**, y **b) HILLEG S.A.**, con **RUC Nº 80076520-6**, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 02/2017**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, a las siguientes Empresas **a) MINIMERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo, con RUC Nº 5332862-0, *(Conforme a la Planilla Nº 1 que antecede)* por la suma total de Gs. 140.021.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta millones, veinte y uno mil); y b) HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6, *(Conforme a la Planilla Nº 2 que antecede)* por la suma total de Gs 9.920.000 (Guaraníes Nueve millones, Novecientos veinte mil)**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por dichos oferentes, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Juan Bernal **Comité de Evaluación**	**Abog. Esteban Gómez** **Comité de Evaluación**	**Abog. Miriades Davalos F.** **Comité de Evaluación** **Mat. C S J. Nº 18.192**